República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 271 PANAMÁ, 4 de Agosto de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que ROBERTO LACHIN, natural de Italia, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 3348 del 04 de febrero de 2015.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-128837, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el acta 9-207-2413 de los libros de matrimonios de la Provincia de Veraguas, donde comprueba el vínculo existente entre la panameña Yarineth Hernández Avecilla y el peticionario.

e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 707, en la Partida 500, de los libros de nacimiento de la Provincia de Veraguas, donde se comprueba la nacionalidad Panameña de la cónyuge del peticionario.

f) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. José A. Gómez L.

g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

i) Copia de la Resolución No.100 del 28 de enero de 2020, emitida por el Tribunal Electoral.

j) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF5D2D69DF2F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: ROBERTO LACHIN
NAC: ITALIANA
CED: E-8-128837

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ROBERTO LACHIN.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
DEPARTAMENTO DE NATURALIZACIÓN

17 SEP 2026

RECIBIDO POR:_____HORA:_____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AF5D2D69DF2F**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta